



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE CABRA Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE CABRA. PARA ACTIVIDADES Y/O MATERIAL DIDÁCTICO. CURSO ESCOLAR 2026/2027

Artículo 1. Objeto y finalidad.-

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones para sufragar gastos de actividades o material didáctico para el Curso Escolar 2026/2027.

La cuantía económica se imputarán a la aplicación presupuestaria 3231-48200 del presupuesto Municipal que asciende a 7.000 €.

Artículo 2. -Financiación Máxima.-

El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras instituciones y/o entidades públicas y privadas, supere el 80 % del coste de la actividad a desarrollar o el material didáctico a adquirir por el beneficiario.

Artículo 3. -Beneficiarios.-

Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuela Infantiles, Colegios de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial, públicos y concertados de Cabra, así como del Conservatorio Elemental de Música de Cabra.

Artículo 4. - Conceptos subvencionables.-

- * Material didáctico.
- * Actividades escolares y extraescolares

Durante septiembre 2026 a junio 2027.

Artículo 5. - Procedimiento de concesión.-

La concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria se registrá por el procedimiento establecido en las Bases Reguladoras.

Código seguro de verificación (CSV):

BE68 F3DB 6853 C54A BE98



BE68F3DB6853C54ABE98

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 07-08-2026

Artículo 6. - Solicitudes y documentación.-

La solicitud, que deberá ajustarse al modelo adjunto a esta convocatoria, que será suscrita por quien ostente la representación legal de la Asociación o poder suficiente para ello. En cualquier caso, deberá acompañarse documentación fehaciente acreditativa de tal representación o apoderamiento.

Las solicitudes deberán indicar necesariamente:

*Nombre de la entidad solicitante, domicilio, número de C.I.F.

*Nombre y Apellidos del representante de la asociación, cargo que ocupa en la misma, DNI, dirección a efectos de notificaciones y teléfono de contacto.

*Nº de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia de la subvención o ayuda, bien sea certificado bancario o escrito que haga constar en Ayuntamiento el referido documento *de designación bancaria*.

Las solicitudes vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Programa de la actividad o actividades a desarrollar y/o del material didáctico a adquirir y su destino o finalidad.

b) Presupuesto detallado indicando los gastos, así como los ingresos previstos para la financiación de las actividades o del coste del material didáctico. En caso de que no se prevean ingresos, deberá acompañarse declaración responsable en la que se haga constar esta circunstancia.

c) Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas para el mismo proyecto especificando su cuantía.

d) Presentación de certificados originales de las Administraciones Públicas acreditando que la asociación solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales CCAA como locales, y con la Seguridad Social, o bien de que está exento expresamente de dichas obligaciones, o que tiene solicitada la exención, en su caso, o en su caso la Declaración Responsable que autoriza al Ayuntamiento a la petición de estos certificados.

e) Declaración responsable de haber justificado previamente la subvención o ayuda percibida por el Ayuntamiento en la anterior convocatoria.

f) Documento de designación de cuenta bancaria. Para ello, se utilizará el modelo que se adjunte en cada convocatoria o escrito que haga constar en Ayuntamiento el referido documento de designación bancaria (*en el caso de que haya cambiado de cuenta bancaria*).

Artículo 7. - Lugar y plazo de presentación de solicitudes.-

Las solicitudes deberán presentarse según el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del procedimiento administrativo comunes de las Administraciones Públicas telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

El plazo de presentación de solicitudes será el fijado a partir del siguiente día de su publicación en el B.O.P. de Córdoba hasta el 31 de octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

BE68 F3DB 6853 C54A BE98



BE68F3DB6853C54ABE98

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 07-08-2026

Artículo 8. -Bases reguladoras-

La presente convocatoria se rige por las "Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuelas Infantiles, Colegios de Infantil y Primaria, Secundaria y Educación Especial, Públicos y Concertados de Cabra, y Conservatorio Elemental de Música. Para Actividades y/o Material Didáctico" publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 165 con fecha 30-08-2021.

Artículo 9. -Criterios de concesión-

La concesión de subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgará proporcionalmente entre todas las solicitudes presentadas teniendo como límite la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico, por lo que la subvención que se otorgue podrá sufragar solo parcialmente el coste de la actividad o material para los que se solicita.

Artículo 10. - Resolución-

Será competente para la resolución del procedimiento el Alcalde.

El plazo máximo para resolver la solicitud será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimada si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

Artículo 11. -Forma de Pago-

El abono de la subvención se realizará en un pago único, en el momento de concesión de la subvención.

Artículo 12. -Justificación -.

La justificación de la subvención se realizará antes del 1 de octubre de 2027, ante el órgano concedente mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada de la totalidad del proyecto presentado las facturas y sus justificantes de pago o demás documentos de valor probatorio admitidos en el tráfico mercantil.

Artículo 13. -Reintegro de la subvención-

Se procederá al reintegro total de la subvención recibida en los casos establecidos en las bases reguladoras.

Artículo 14.

En lo no contemplado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

Firmado electrónicamente el día de la fecha

El Alcalde de Cabra
Fernando Priego Chacón

Código seguro de verificación (CSV):

BE68 F3DB 6853 C54A BE98



BE68F3DB6853C54ABE98

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 07-08-2026

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO POR LAS A.M.P.A. DE ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE CABRA Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE CABRA. CURSO ESCOLAR 2026/2027.

Datos personales del representante:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO en la Asociación
D.N.I.	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
EMAIL :			

Datos de la Asociación solicitante:

DENOMINACION:			
DOMICILIO SOCIAL:			
C.I.F:		EMAIL AMPA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:	TELEFONO:
Nº DE CUENTA:			
NC	/	ENTIDAD	/
SUCURSAL	/	D.C	/
ES		Nº Cuenta	

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuelas Infantiles, Colegios de Infantil y Primaria, Secundaria y Educación Especial, públicos y concertados de la localidad, así como del Conservatorio Elemental de Música de Cabra, para el curso escolar año 2026/2027 declara reunir los requisitos necesarios para acogerse a la misma y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA: Le sea concedida una subvención para la ejecución de la Actividad/Adquisición de material didáctico que se detalla en documentación adjunta, a realizar durante el curso 2026-2027.

Cabra, a de de 2026
(firma)

(Nombre y Apellidos) Fdo.:
Cargo AMPA:

ILMO. SR. ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

BE68 F3DB 6853 C54A BE98



BE68F3DB6853C54ABE98

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 07-08-2026